

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-05000-19-0723-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 723

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,933,943.0
Muestra Auditada	14,787,419.2
Representatividad de la Muestra	99.0%

Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se le ministraron 14,933,943.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por 14,933,943.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 14,787,419.2 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el fondo es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	14,320,404.6
Otros de Gasto Corriente	7,127.1
Gastos de operación	606,411.4
Total	14,933,943.0
FUENTE:	Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
NOTA:	Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un

cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 95 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 correspondientes a los subfondos otros de gasto corriente y gastos de operación por 7,127.1 miles de pesos y 606,411.4 miles de pesos, respectivamente, en dos cuentas bancarias productivas y específicas, las cuales se hicieron del conocimiento de la Tesorería de la Federación; asimismo, se constató que transfirió los recursos a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con lo señalado en la normativa, así como sus rendimientos financieros por 5.3 miles de pesos.

Además, la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza presentó una asignación de 14,320,404.6 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

Registro e Información Financiera

Resultado núm. 3

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de los subfondos otros de gasto corriente y gastos de operación por 7,127.1 miles de pesos y 606,411.4 miles de pesos, respectivamente, así como los rendimientos financieros por 5.3 miles de pesos; asimismo, la

Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza registró presupuestal y contablemente los ingresos por 7,127.1 miles de pesos y 606,411.4 miles de pesos y los egresos por 7,126.8 miles de pesos y 606,411.4 miles de pesos, respectivamente, así como los rendimientos financieros por 10,886.4 miles de pesos de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 4

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por 14,933,943.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 14,933,451.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 14,933,942.7 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 0.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10,891.7 miles de pesos, 10,787.9 miles de pesos se pagaron y 103.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	14,320,404.6	14,320,404.6	0.0	14,320,404.6	0.0	0.0	0.0	14,320,404.6	0.0	0.0	0.0
Otros de gasto corriente	7,127.1	7,127.1	0.0	7,126.8	0.3	0.0	0.3	7,126.8	0.3	0.3	0.0
Gastos de operación	606,411.4	606,411.4	0.0	605,919.6	491.7	491.7	0.0	606,411.4	0.0	0.0	0.0
Subtotal	14,933,943.0	14,933,943.0	0.0	14,933,451.0	492.0	491.7	0.3	14,933,942.7	0.3	0.3	0.0
Rendimientos financieros	10,891.7	10,891.7	0.0	6,768.7	4,122.9	4,019.1	103.8	10,787.9	103.8	103.8	0.0
Total	14,944,834.7	14,944,834.7	0.0	14,940,219.7	4,614.9	4,510.8	104.1	14,944,730.6	104.1	104.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y documentación comprobatoria del gasto.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 104.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)				
Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.3	0.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	103.8	103.8	0.0	0.0
Total	104.1	104.1	0.0	0.0
FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.				

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 5

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el formato denominado “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres y el formato “Ficha de Indicadores” de manera anual, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Servicios Personales Nómina Federal SEP

Resultado núm. 6

La Secretaría de Educación Pública realizó pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, por 14,320,404.6 miles de pesos a 32,256 trabajadores que contaron con 49,837 plazas y 213 categorías o puestos, autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, y en 221 conceptos de percepciones y 42 conceptos de deducciones autorizadas, adscritos en 3,304 centros de trabajo de nivel básico.

Resultado núm. 7

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza destinó recursos del fondo para el pago de terceros institucionales y no institucionales por 1,784,998.6 miles de pesos,

relacionados con descuentos por tenencia, fondo de vivienda magisterial, cuotas sindicales, fondo de solidaridad magisterial, gastos funerarios, descuentos de préstamos, fondo de ahorro, aportación de centros recreativos, descuento del fondo de ayuda mutua, descuentos por compras de bienes muebles e inmuebles y créditos para la adquisición de materiales del fondo editorial, de los cuales se verificó que los convenios correspondientes estuvieron autorizados y vigentes y que el importe pagado fue razonable respecto de los convenios y servicios prestados.

Resultado núm. 8

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se comprobó que la Secretaría de Educación Pública realizó pagos, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, por 5.7 miles de pesos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 5,688.96 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 9

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se comprobó que la Secretaría de Educación Pública realizó pagos, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, por 205.6 miles de pesos a trabajadores después de su baja.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 205,587.88 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 10

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se comprobó que la Secretaría de Educación Pública realizó pagos, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, por 177.3 miles de pesos a trabajadores reportados como decesos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 177,304.06 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 11

Con la revisión de la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las nóminas pagadas con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los datos de los trabajadores respecto del Registro Federal de Contribuyentes y de la Clave Única de Registro de Población se encontraron actualizados y validados.

Confirmación de Asistencia**Resultado núm. 12**

Con la revisión documental de 30 centros de trabajo, se constató que se contó con los controles de asistencia del personal; asimismo, en aquellos casos donde el personal presentó alguna ausencia, se proporcionó la documentación justificativa.

Gastos de Operación Financiables**Resultado núm. 13**

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza ejerció los recursos del subfondo gastos de operación del ejercicio fiscal 2024 por 606,411.4 miles de pesos, de los cuales se verificó que 459,887.8 miles de pesos se destinaron en conceptos de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y suministros" por 189,743.5 miles de pesos y 3000 "Servicios generales" por 270,144.3 miles de pesos, y que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que ampararon las erogaciones se encontraron vigentes; además, los proveedores no se identificaron como "Empresas que Facturan Operaciones Simuladas" ni con estatus de "No Localizados", con situación de defunción, ni en las nóminas del fondo; sin embargo, un proveedor fue identificado en las listas publicadas por el Servicio de Administración Tributaria con un crédito fiscal firme, por lo que fue contratado en contravención de la normativa.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/SEFIN/008/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 14

Se revisaron 57 expedientes de adquisiciones, pagados con los recursos del subfondo gastos de operación, por objeto de adquisición de paquetes de útiles escolares, tenis, uniformes escolares, lentes solares, impresión de cuadernillos y material didáctico, servicio de higiene (limpieza, desinfección y rehabilitación), capacitación, licenciamiento, arrendamiento de inmueble, reparación, rehabilitación y mantenimiento a diversos centros de trabajo, los cuales se ajustaron a los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, que contaron con el soporte correspondiente, se formalizaron de conformidad con

la normativa y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes y servicios.

Además, se verificó que las modificaciones a los contratos se justificaron, autorizaron y formalizaron debidamente y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes; sin embargo, la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza no presentó evidencia que acreditara la entrega a los beneficiarios de los bienes adquiridos mediante el contrato número SE/SAyRH/12022024-02, celebrado con el proveedor Kosmos Scientific de México, S.A. de C.V., por un monto de 2,078.9 miles de pesos, por concepto de la compra de 56,180 lentes solares para alumnos de educación básica del estado de Coahuila de Zaragoza para observación del eclipse solar del 8 de abril de 2024.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las entradas y salidas del almacén, así como la entrega de los bienes a los responsables de los centros de trabajo, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 15

Con la información de los comprobantes fiscales emitidos por 15 contribuyentes, de las pólizas contables, de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de los contratos de las adquisiciones de bienes y de prestación de servicios que excedieron los 300.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se constató que 10 contribuyentes contratados no presentaron las opiniones de cumplimiento emitidas por el Servicio de Administración Tributaria; además, se identificó que 8 contribuyentes no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento.

Adicionalmente, se constató que 11 contribuyentes no presentaron las opiniones de cumplimiento emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social; además, 13 contribuyentes no autorizaron hacer pública su opinión de cumplimiento, por lo que no fue posible que el ente auditado verificara si se encontraban en alguno de los supuestos de prohibición de contratación.

El Órgano Interno de Control en el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SEFIRC/CGIA/IA/SEFIN/008/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 16

Con la revisión de la opinión de cumplimiento pública emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó que el proveedor “Parque Solar Coahuila, S.A.P.I. de C.V.” con Registro Federal de Contribuyentes “PSC121128JV8” presentó inconsistencias entre el

número de trabajadores registrados ante el instituto y el número de trabajadores requeridos para realizar el tipo de servicio prestado a la entidad fiscalizada y a otros entes de gobierno.

2024-1-19GYR-19-0723-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes PSC121128JV8, denominada Parque Solar Coahuila, S.A.P.I. de C.V., con domicilio fiscal en Pedregal 24-Piso 21, Colonia Molino del Rey, Código Postal 11040, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 388,580.90 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,787,419.2 miles de pesos, que representó el 99.0% de los 14,933,943.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza comprometió el total de los recursos y pagó 14,933,451.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 14,933,942.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 0.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10,891.7 miles de pesos, 10,787.9 miles de pesos se pagaron y 103.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que, mediante las nóminas del fondo, realizó pagos improcedentes a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por 5.7 miles de pesos, a trabajadores que causaron baja por 205.6 miles de pesos y a trabajadores identificados como decesos por 177.3 miles de pesos que, en conjunto, ascendieron a 388.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1.5.-897/2025 del 17 de septiembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 16 se considera como no atendido.



Saltillo, Coahuila 17 de septiembre de 2025

1.5.-897/2025

Asunto: **AUD.723 FONE 2024**

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
PRESENTE. -

En atención a las Cédulas de Resultados Preliminares correspondientes a la auditoría **723** con título "**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**" (FONE) Cuenta Pública 2024; me permito enviar para su atención caratula (1 hoja) y Acuerdo de inicio de Investigación (2 fojas) debidamente certificados, con que se dio inicio al Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa en la Coordinación de Investigaciones Administrativas y Órganos Internos de Control de esta Secretaría.

Nº de Auditoría	Nº Expediente	Resultado
723	SEFIRC/CGIA/IA/SEFIN/008/2025	17,19 y 20

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
LA SUBSECRETARIA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL


C.P. BLANCA GUADALUPE ORTA IZAGUIRRE



c.c.p.- Mtra. Elma Marisol Martínez González. - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
c.c.p.- Archivo
RVC/FRS/MFSR



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Confirmación de Asistencia
8. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos de Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del fondo de Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de Compensación, y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Federal SEP:** Se verificó que las plazas autorizadas por la SEP y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del fondo, y que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ✓ **Confirmación de Asistencia:** Se identificó que el personal registrado en las nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia y que el personal desempeñó la función de acuerdo con su categoría.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Se verificó que las erogaciones de gasto operativo estuvieran contabilizadas por las entidades federativas, respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria y vinculadas al apoyo de la educación básica y normal.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley del Seguro Social: artículo 15, fracciones I, II, III y IV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.